

RESOLUCIÓN 238/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 29 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL172/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1265/62/2022**, de fecha 01 de julio del año 2022 y **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1281/62/2022** de fecha 04 de julio del año 2022, ambos suscritos por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL172/2022** con Concurrencia del Comité denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de julio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 22 de julio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 12 de agosto del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de agosto del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en Representación de la Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, así como por la C. Hilda Angélica Loreto Hernández, en su carácter de Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Educación Indígena de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V., INVEDUC, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.,** e **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA** en la que no se recibieron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 22 de agosto del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA, ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.,** e **INVEDUC, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA, ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V., PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.,** e **INVEDUC, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	IGNACIO CASTELLANOS SANTANA	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	INVEDUC, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	SI CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: PRESENTA OPINION CON INCONSISTENCIAS
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- GRUPO 1: Mediante oficio número 1132/345/2022 de fecha 25 del mes de agosto del año 2022, emitido por la C. Eva Mariela Romo Parra, en su carácter de Responsable del Área de Psicopedagogía de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.	INVEDUC, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	IGNACIO CASTELLANOS SANTANA
1	1.00	1 WPPSI III *Presentación: *Empaque de cartón *Evalúa: Niños de 2 años 6 meses, a 7 años 3 meses de edad. *Aplicación: Individual- *Tiempo de aplicación: De 30 a 50 minutos (dependiendo el rango de edad). *Dirigido a: Psicólogos. *DR: 2011 *ISBN: 83-100	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ
2	3.00	a MMPI 2R *Presentación: Empaque de cartón Evalúa: Adultos. *Aplicación: Individual o colectiva. *Tiempo de aplicación: De 60 a 90 minutos (567 reactivos falso/verdadero). Dirigido a: Psicólogos acreditados y/o estudiantes de psicología avalados por alguna institución o algún profesional acreditado. •DR: 2015 ISBN: 103-100	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ
3	3.00	SENA *Presentación: Online y papel, la prueba se compra en físico, no para compra online *Evalúa: De 3 a 18 años. Dispone de tres niveles	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ

		diferentes según la edad de la persona evaluada: *Infantil: de 3 a 6 años (Educación Infantil). *Primaria: de 6 a 12 años (1° a 6° de Educación Primaria). *Secundaria: de 12 a 18 años (1° de ESO a 2° de Bachillerato y Ciclos Formativos). *Aplicación: Individual y colectiva (tanto el auto informe como los heteroinformes para los contextos familiar y escolar). *Tiempo de aplicación: entre 15 y 20 minutos los cuestionarios para padres y profesores; entre 30 y 40 minutos los cuestionarios de auto informé. *Dirigido a: Titulación superior en Psicología, Psiquiatría o Psicopedagogía *DR: 2015 *ISBN: 978-84-16231-17-1				
4	3.00	WAIS *Evalúa: De 16 a 89 años de edad. *Aplicación: Individual. *Tiempo de aplicación: De 1 hora a 50 minutos. *Dirigido a: Psicólogos. *ISBN: 91-100	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ
5	9.00	Inventario auto descriptivo del adolescente *Evalúa de 13 a 18 años. *Aplicación individual o colectiva *Tiempo de aplicación 30 minutos aproximadamente. *Dirigido a Psicólogos *DR: 2010 ISBN:86-100	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ
6	8.00	CYBERBULLYING. Screening de acoso entre iguales *Aplicación individual o colectiva *Tiempo 20 minutos aproximadamente. *ISBN: 978-84-15262-92-3 CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LA ESCUELA DE NIVEL BÁSICO	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ	SI CUMPLE TECNICAMENTE	NO COTIZÓ

- GRUPO 2:** Mediante oficio número **328/343/22** de fecha 26 del mes de agosto del año 2022, emitido por el Mtro. David Chino Carrillo, en su carácter de Director de Educación Indígena, de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	INVEDUC, S.A. DE C.V.	IGNACIO CASTELLANOS SANTANA	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
7	16	Kit Educativo para inicial	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
8	54	Kit Educativo para nivel preescolar	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
9	104	Kit educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
10	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
11	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE

12	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
13	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
14	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
15	250	Juego educativo para nivel primaria	NO CUMPLE TECNICAMENTE INTERCAMBIAN UN PRODUCTO POR OTRO, PEDIMOS UNA LOTERÍA Y NOS OFRECEN UN DOMINÓ.	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
16	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
17	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
18	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
19	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE
20	250	Juego educativo para nivel primaria	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE	SI CUMPLE TECNICAMENTE

* Todas las partidas en la descripción hacen referencia a lo descrito en el anexo técnico de las bases.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO1:

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.		PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	JUEGO	1	WISC DE PSICOLOGIA (ESTUCHE), MATERIAL DIDACTICO WPPSI III, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO PROPORCIONADO POR EL ÁREA SOLICITANTE.	\$21,543.72	\$21,543.72	\$11,676.30	\$11,676.30
2	JUEGO	3	WISC DE PSICOLOGIA (ESTUCHE), MATERIAL DIDACTICO MMPI 2R, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO PROPORCIONADO POR EL ÁREA SOLICITANTE.	\$21,986.01	\$65,958.03	\$8,795.66	\$26,386.98
3	JUEGO	3	WISC DE PSICOLOGIA (ESTUCHE), MATERIAL DIDACTICO SENA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO PROPORCIONADO POR EL ÁREA SOLICITANTE.	\$18,948.02	\$56,844.06	\$7,526.90	\$22,580.70
4	JUEGO	3	WISC DE PSICOLOGIA (ESTUCHE), MATERIAL DIDACTICO WAIS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO PROPORCIONADO POR EL ÁREA SOLICITANTE.	\$18,690.30	\$56,070.90	\$10,442.24	\$31,326.72
5	JUEGO	9	WISC DE PSICOLOGIA (ESTUCHE), MATERIAL DIDACTICO IADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO PROPORCIONADO POR EL ÁREA SOLICITANTE.	\$4,923.30	\$44,309.70	\$1,864.21	\$16,777.89
6	JUEGO	8	WISC DE PSICOLOGIA (ESTUCHE), MATERIAL DIDACTICO CYBERBULLYING, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO PROPORCIONADO POR EL ÁREA SOLICITANTE.	\$6,957.07	\$55,656.56	\$2,752.58	\$22,020.64
SUBTOTAL:				\$300,382.97		SUBTOTAL:	\$130,769.23
I.V.A.:				\$48,061.28		I.V.A.:	\$20,923.08
TOTAL:				\$348,444.25		TOTAL:	\$151,692.31

Por cuanto hace a los participantes **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA** e **INVEDUC S.A. DE C.V.**, no presentaron propuestas.

GRUPO 2:

PARTIDA	U.M.	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	IGNACIO CASTELLANOS SANTANA		ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
7	PAQUETE	16	KIT EDUCATIVO, PARA NIVEL DE EDUCACION INICIAL, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$23,016.38	\$368,262.08	\$22,533.04	\$360,528.64
8	PAQUETE	54	KIT EDUCATIVO, PARA NIVEL DE EDUCACION PREESCOLAR, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$6,827.59	\$368,689.86	\$6,684.21	\$360,947.34
9	PAQUETE	104	KIT EDUCATIVO, PARA NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$1,953.45	\$203,158.80	\$1,912.43	\$198,892.72
10	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, FLASH CARDS LUGARES, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$167.24	\$41,810.00	\$163.56	\$40,890.00
11	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, FLASH CARDS MEDIOS DE TRANSPORTE, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$167.24	\$41,810.00	\$163.56	\$40,890.00
12	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, FLASH CARDS OCUPACIONES, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$167.24	\$41,810.00	\$163.56	\$40,890.00
13	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, FLASH CARDS ACCIONES, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$167.24	\$41,810.00	\$163.56	\$40,890.00
14	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, MEMORAMA PARTES DEL CUERPO, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$213.79	\$53,447.50	\$208.87	\$52,217.50
15	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, DOMINO JUMBO ILUSTRADO ESTADO DE ANIMO, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$126.72	\$31,680.00	\$123.68	\$30,920.00
16	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, SILABARIO SCRIPT, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$159.48	\$39,870.00	\$156.13	\$39,032.50
17	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, LOTERIA TEXTO, DE ACURDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$487.07	\$121,767.50	\$476.84	\$119,210.00
18	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, MEMOPARES DE ARTESANIAS, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$126.72	\$31,680.00	\$123.93	\$30,982.50
19	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, MEMOPARES DE FRUTAS, VERDURAS Y ANIMALES, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$370.69	\$92,672.50	\$362.91	\$90,727.50
20	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, DOMINO PARTES DEL CUERPO, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$119.83	\$29,957.50	\$117.19	\$29,297.50
SUBTOTAL:				\$1,508,425.74		SUBTOTAL:	\$1,476,816.20
I.V.A.:				\$241,348.12		I.V.A.:	\$236,210.59
TOTAL:				\$1,749,773.86		TOTAL:	\$1,712,526.79



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

PARTIDA	U.M.	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.		INVEDUC S.A. DE C.V.	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
7	PAQUETE	16	KIT EDUCATIVO, PARA NIVEL DE EDUCACION INICIAL, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$25,795.02	\$412,720.32	\$22,196.55	\$355,144.80
8	PAQUETE	54	KIT EDUCATIVO, PARA NIVEL DE EDUCACION PREESCOLAR, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$7,721.00	\$416,934.00	\$6,612.07	\$357,051.78
9	PAQUETE	104	KIT EDUCATIVO, PARA NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$2,195.67	\$228,349.68	\$1,892.24	\$196,792.96
10	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, FLASH CARDS LUGARES, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$187.44	\$46,860.00	\$160.34	\$40,085.00
11	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, FLASH CARDS MEDIOS DE TRANSPORTE, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$187.44	\$46,860.00	\$160.34	\$40,085.00
12	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, FLASH CARDS OCUPACIONES, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$187.44	\$46,860.00	\$160.34	\$40,085.00
13	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, FLASH CARDS ACCIONES, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$187.44	\$46,860.00	\$160.34	\$40,085.00
14	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, MEMORAMA PARTES DEL CUERPO, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$249.16	\$62,290.00	\$213.79	\$53,447.50
15	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, DOMINO JUMBO ILUSTRADO ESTADO DE ANIMO, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$143.66	\$35,915.00	\$124.14	\$31,035.00
16	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, SILABARIO SCRIPT, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$179.27	\$44,817.50	\$154.31	\$38,577.50
17	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, LOTERIA TEXTO, DE ACURDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$552.38	\$138,095.00	\$472.41	\$118,102.50
18	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, MEMOPARES DE ARTESANIAS, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$143.66	\$35,915.00	\$123.28	\$30,820.00
19	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, MEMOPARES DE FRUTAS, VERDURAS Y ANIMALES, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$422.12	\$105,530.00	\$363.79	\$90,947.50
20	JUEGO	250	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO, DOMINO PARTES DEL CUERPO, DE ACUERDO ANEXO TECNICO ADJUNTO	\$143.66	\$35,915.00	\$127.14	\$31,785.00
SUBTOTAL:				\$1,703,921.50		SUBTOTAL:	\$1,464,044.54
I.V.A.:				\$272,627.44		I.V.A.:	\$234,247.13
TOTAL:				\$1,976,548.94		TOTAL:	\$1,698,291.67

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **INVEDUC, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Mtro. David Chino Carrillo, en su carácter de Director de Educación Indígena, de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 1** del presente procedimiento de licitación a **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$151,692.31 M.N. (ciento cincuenta y un mil seiscientos noventa y dos pesos 31/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace al **GRUPO 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 2**, del presente procedimiento de licitación a **ILS GLOBAL EDUCATION, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,712,526.79 M.N. (un millón setecientos doce mil quinientos veintiséis pesos 79/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace al **GRUPO 1**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **IGNACIO CASTELLANOS SANTANA**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

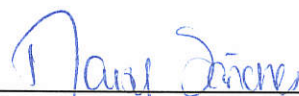
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 29 de septiembre del año 2022. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente



Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



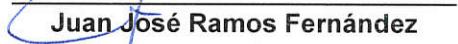
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



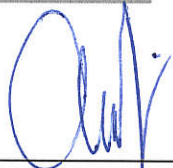
Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración



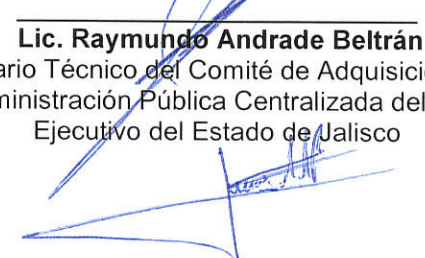
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Carlos Delgado Ávila
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL172/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"**.